

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4340 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1966/2015, con NIG 1101242M20150001854, por auto de 14 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones Hermanos Pérez Ariza, S.L. (CIF B-11383106), con domicilio social en Medina Sidonia (Cádiz), Urbanización El Molino, n.º 1.

2.º Se declara la conclusión del concurso de Distribuciones Hermanos Pérez Ariza, S.L., por inexistencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002759-1